

**RESOLUCION N°: 622/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999

**Proyecto N° 1.158/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado para el proyecto de Doctorado en Antropología Social, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La inserción de la carrera en la universidad que la contiene es oportuna, ya que existe una carrera de grado en la especialidad, en la misma unidad.

El contexto sociocultural en que se encuentra la universidad demanda información y resolución de problemas antropológicos, de modo que resulta apropiada una tarea de formación en investigación de alto nivel como la que se propone el programa. La carrera posee, además, un grupo de especialistas en la disciplina.

Hay proyectos de financiamiento del FOMEC para solucionar problemas de espacio. Los aranceles parecen adecuados, aunque este aspecto sólo se podrá evaluar luego de la puesta en marcha.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director de la carrera propuesto es investigador y especialista de alto nivel, con importantes méritos científicos en el país.

La carrera se dirige a la formación de investigadores. Así, el graduado tendrá el perfil de un investigador que combine aspectos teóricos y aplicados, con preocupación práctica por el contexto social.

La exigencia de seis seminarios, que dependerán de la elección del candidato (el doctorado es personalizado), la realización de trabajos de investigación o monografías, la elaboración de la tesis dirigida por un director, y su defensa, lo que en total suma trescientas horas de clase más trescientas horas dedicadas a la investigación, se consideran mecanismos adecuados para la graduación de los candidatos, aunque debe extremarse el celo en el análisis de la selección de los seminarios que hacen los candidatos.

El perfil de profesor-especialista que caracteriza al cuerpo docente parece garantizar la alta calidad de los seminarios, cuya elección dependerá, dentro de las posibilidades, de los candidatos.

La facultad ofrece una cantidad grande de cursos sobre temas prácticos y teóricos que harán posible el desarrollo de la carrera de posgrado.

La carrera cuenta con un comité académico constituido por integrantes del cuerpo docente, que hace el control, la administración interna y la supervisión del desarrollo del

doctorado. Además, existe un comité académico externo, constituido por especialistas del país y del extranjero, con funciones de asesoramiento.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

El procedimiento de ejecución de la tesis propuesto parece adecuado, con elección temática al principio de la carrera, dirección de la tesis, exposición y defensa.

Que, con relación al cuerpo académico:

La carrera cuenta con nueve profesores, todos con dedicación exclusiva. Uno de ellos es magister, tres son doctores, y cinco son magisters y doctores. Algunos de los docentes son investigadores del CONICET.

Hay adecuación entre los antecedentes de docencia e investigación de los profesores y las tareas docentes y de dirección de investigaciones que les son confiadas.

El comité académico supervisa y evalúa la actividad docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Si se consideran las actividades de investigación realizadas por los profesores, se cuenta ya con treinta y dos trabajos en total, seis libros y quince capítulos de libros, más la asistencia a congresos y reuniones científicas.

Los trabajos son de calidad y pertinentes para la temática de la carrera.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión al doctorado contemplan idoneidad (formación de grado), tema de investigación propuesto (evaluado por un comité académico ad hoc), nombre de un posible director de tesis y dominio del inglés.

Se desarrollan actividades de orientación y seguimiento de los alumnos, aunque no hay información acerca de becas y otros recursos que faciliten el desarrollo de las actividades curriculares de los estudiantes en tiempo y forma.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La carrera cuenta con una biblioteca apreciable, con seis mil libros dedicados a la temática del posgrado. La hemeroteca es inexistente, aunque se van a iniciar suscripciones a cinco revistas muy importantes. En su globalidad, la biblioteca cubre las necesidades del posgrado muy parcialmente, corriéndose el riesgo de que las investigaciones se resientan si no se puede contar con trabajos en revistas apropiadas.

En este sentido, hay un proyecto FOMEC que permitirá hacer suscripciones nuevas, al tiempo que existe otro proyecto FOMEC en trámite.

La informatización de la biblioteca es parcial y está conectada a Internet.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Doctorado en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Posgrado.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Ampliar y actualizar la biblioteca y crear una hemeroteca que cuente con suscripciones a revistas especializadas de relevancia.
- Propiciar las relaciones institucionales, especialmente aquellas que implican un apoyo económico.
- Implementar un sistema de becas o sistema de apoyo económico a los alumnos.
- Mejorar el conjunto de los requisitos que deben cumplir los alumnos para graduarse, ya que la elección por los mismos del programa a seguir podría no asegurar la adquisición de conocimientos y destrezas en un espectro suficientemente amplio y equilibrado de temáticas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 622 – CONEAU - 99